

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 14 de noviembre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.";

QUE el señor Doctor Enrique Chiriboga Barba, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la Compañía "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A."; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, - mediante Resolución N° 774, de 23 de agosto de 1973, ha autorizado a los señores Ernesto Cohen y Roberto Sanson Mirzahi, de nacionalidad argentina, para que inviertan en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica un valor equivalente a DOSCIENTOS MIL SUCRES cada uno en la constitución de la Compañía "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "APART-HOTEL ESMERALDAS S.A.", con domicilio en la ciudad de Esmeraldas y un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00) dividido en SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de noviembre de 1975, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 14 de noviembre de 1975, que se la prueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación.

15
Guzmán

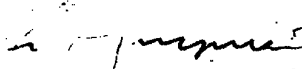
ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Esmeraldas, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la Escritura Pública de constitución de la Compañía Anónima denominada "APART-HOTEL ESME RALDAS S.A.", celebrada el 14 de noviembre de 1975, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Esmeraldas, un extracto de la Escritura Pública de 14 de noviembre de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 3 DIC 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

.- CERTIFICO.-

- 3 DIC 1975


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL


Vda.
12-XII-75.